

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL
Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO/SERVICIO No.026-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 2de Mayo de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: **ANA MARIA LOPEZ CHARRY** Nit/.cc.No.29.819.506-7
Dirección: Carr 50 No. 49-15 centro Telef.311.726.5048 Sevilla-Valle

Atentamente me permito solicitar los Servicios /suministros de Acrílicos, Materiales eléctricos con destino a la Institución Educativa Sevilla, ; y Adjudicarle la presente orden de suministro , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011 y 0734 de abril de 2012

Las condiciones de la presente orden de suministro/ son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por suministro de acrílicos y mat. eléctrico para reparaciones y mant. Planta física que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla. Señor: " **ANA MARIA LOPEZ CHARRY**" en calidad de Propietario en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **suministros de materiales eléctricos y acrílicos** Sedes. Los (vigencia 2013)

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de suministros por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C2 = Suministros para Contratación es Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008).

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: doscientos Diez y Ocho Mil pesos Mcte Mcte(**\$218.000,00**) el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 3 días .

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
5	Láminas de acrílicos	187.500
10	Elementos Eléctricos según especificaciones en Factura diligenciada	30.500
		0
		0
	Gran total.....	\$218.000

CANCELADO

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación orden de /servicio No. 026 de 02/05/2013

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511114, Mat y suministros, y a cargo al código presupuestal 2.2.1.2. (materiales y suministros) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la garantía de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por dos años (2) años , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos**, regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

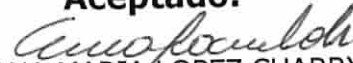
Se Firma la presente a los 2 días del mes de mayo de 2013.

• El representante legal


NOREMBERG CALDERON VIVI
Rector

Institución Educativa Sevilla
Fondo de Servicios Educativos
Nit. 891900536-0
RECTORÍA

Aceptado:


ANA MARIA LOPEZ CHARRY
Nit/c.c.No.29.819.506-7

VIDRIOS
y Vidrios
Nit 29819506-7
Tel 219 70 18


CANCELAADO